

EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I. REDACCION Y ADMINISTRACION San Roque, 8, bajo izqda.	PRECIOS DE SUSCRIPCION Madrid, un mes..... 1,50 ptas. Provincias, trimestre..... 5 Extranjero, año..... 40	MADRID MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE 1905.	ANUNCIOS Cuarta plana..... 15 céntimos línea. Reclamos..... 1,50 Noticias..... 2,50	Núm. 140. Número suelto 5 céntimos.
--	--	---	---	---

URGEN LAS PLANTILLAS

La relación entre las tropas, y por consiguiente entre el personal de jefes y oficiales que deben mandarlos, es conocida de cuantos nos ocupamos de organización militar, e interin no se acuerda la división territorial militar a que debe subordinarse el número de divisiones, no es posible fijar las plantillas, de las que sólo podemos decir que son disparatadas.

Para demostrarlo no tenemos necesidad de fijarnos sino en dos categorías: en las de coronel y capitán, en dos armas tan importantes, cuales son la infantería y la artillería.

Existen en la primera 227 coroneles y 53 en la segunda, y como la relación entre ambas armas es de tres a uno, incluyendo en la segunda la artillería de plaza y costa que agregamos a la de campaña, es indudable que el número de coroneles de artillería que corresponden a tal relación, es de 76.

De igual modo, al número de capitanes de infantería, que es de 2.234, corresponden 745 de artillería, en lugar de los 490 que aparecen en el Anuario del corriente año.

Ahora bien, nosotros creemos que el personal que constituye, tanto el generalato como el cuerpo de oficiales en España, es exagerado, y para demostrarlo, bastará que recordemos que el Japón, con sus cientos de miles de soldados, tiene bastantes menos coroneles que nosotros.

Y esto, que es una verdad, sería antipatriótico ocultarlo, ni siendo nosotros los que lo ocultemos, ni tratemos de demostrar la necesidad de tal número de coroneles y menos de generales, de los que sobran una tercera parte.

En cambio, no cesaremos de pedir aumento de sueldo, para todos, de general a soldado, así como el que se establezcan las plantillas y se adopte un sistema de ascensos que no traiga por fatal e inevitable consecuencia, que al lado de coroneles de infantería de 48 años, los haya de 62, ó sea con diferencia de 14 años, cosa que no sucede en artillería, donde la diferencia de edad entre el coronel más viejo y el más joven, no excede de siete años.

Si hacemos igual estudio comparativo entre los capitanes de infantería y de artillería, vendremos a parar en que, mientras en la primera de las dos armas hay nada menos que 30 años de diferencia de edad, en la segunda sólo existe la de nueve.

En la escala de capitanes de infantería aparecen al lado de los de 25 ó 26 años de edad, los de 56, cosa inadmisiblemente que indica que un mal muy hondo ataca al ejército, y de cuyo mal puede librarse por medios bien sencillos, justos y equitativos.

Y no siendo nuestro objeto sino indicar muy a la ligera, uno de los graves males que el ministro de la Guerra debe combatir, encomendando su estudio al Estado Mayor Central, damos por terminado este artículo con sólo la exposición de los datos anteriores.

Contrastes

Allá á fines del año de 1900, un amigo hubo de rogarme encarecidamente que aconsejara lo que debía hacer á un pobre señor que, arruinado en Cuba, no tenía para vivir más que unos créditos, con los que no sabía qué hacer para realizarlos.

Deferente con la indicación, me avisté con el aludido en su domicilio, en una modestísima habitación interior de una casa fronterá a San Juan de Dios, cuyo sólo aspecto excitaba la compasión.

Vi los créditos y mi informe sobre ellos no pudo ser más desastroso; estos documentos que me exhibió, le dije, ni representan nada ni tienen valor alguno (muchos eran vales extendidos en pedazos de papel), para que pueda gestionar su cobro, es preciso, es indispensable que se provea de poderes de los interesados, ó de las correspondientes escrituras de cesión de los primitivos dueños si son comprados.

Después me enteré que aquel pobre señor arruinado, había sido un factor de los de 50 pesetas mensuales que utilizaba la Administración Militar en sus factorías de Cuba, y que después, y durante algún tiempo, había aquí desempeñado el modesto cargo de escribiente temporero en una liquidadora de importancia.

Arrojando el tiempo, otro amigo puso en mis manos la copia de la siguiente Real orden: «Excelentísimo señor: En vista de una instancia promovida por D. H. L. R. en solicitud de cantidades que facilitó á individuos de los Cuerpos de Voluntarios de Jaruco (Cuba); y teniendo en cuenta que las especiales circunstancias que concurren al conferir el poder al recurrente, impidieron que remitiera mayores garantías y solemnidades, el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le abonen los alcances que solicita, si bien atendiendo para el orden de prelación á lo establecido en el art. 3.º de la Real orden de 10

de Septiembre de 1901 (C. L. núm. 199).—Dios, etc.—Madrid 9 de Febrero de 1902.»

El asombro que me causó la lectura de la referida Real orden, fué extraordinario, en mi mente no cabía cómo podía así legalizarse lo ilegalizable, como el suponer un poder que no lo había, invocando desconocidas circunstancias especiales que no existían se podía llegar á pagar más de 20.000 pesetas que importaban los dichos créditos, sin que en ello no contrajera la responsabilidad del cuantadante directo la oficina pagadora á quien no le servía de descarga el extraño mandato.

Picóme la curiosidad de desentrañar todo lo que hubiera detrás, y lo conseguí en lo siguiente, que no sé si es historia, cuento ó consejo.

El agraciado, después de mi desoladora conferencia, buscando, buscando, logró topar con persona influyente con un illustre general que como yo, debió dolerse de la lacrimosa historia, pues lo trasladó á este, el que, sin duda, movido á compasión, mandó á Guerra á su secretario particular á gestionar el asunto. Este, práctico en la casa, dirigióse al que en ella tenía la caja de los truenos, al que expuso los deseos de S. R.:

«Dígame usted al general—le contestó—que dispuesto siempre á complacerle, en cuanto me basen el expediente á informe lo despacharé, favorablemente si procede». El ofrecimiento dicho no fué trascrito por el secretario á su general, sino el de que estaba servido, porque cinco minutos después el expediente iba á informe del ligero ofrededor; se informaba favorablemente y... ¡pum se ponía la trascrita Real orden.

Para enterarme de esta tuva, como es natural, que hablar, y de la conversación resultó lo que era natural, la enormidad cometida, y con la conversación el que cuando el interesado, alentado por el buen éxito de la empresa, vino con nuevas instancias pretendiendo siquiera la favorable *rueda* para más créditos, se le contestan con Reales órdenes negativas porque la Real orden que invocaba rezaba sólo y exclusivamente con lo de Jaruco.

Y con esto terminó la historia, y gracias, porque si el reclamante sabe más y utiliza la vía contenciosa, no sé cómo se hubiera compuesto el ministro de la Guerra para demostrar que lo que era legal y corriente en Jaruco no lo era, pongo por caso, en Pinar del Río.

Pero el caso que acabamos de relatar no era el único, como el burlado agraciado, había otros más, que se habían trasladado desde Cuba á la Península con papel adquirido ó tomado, pero sin poderes, escrituras ó otros documentos que afianzaran legalmente la posesión de los créditos.

Bien es verdad que los créditos correspondientes á suministros á la Administración Militar, habían logrado darles salida ó realizarse mediante endosos que, aunque fechados en la Península, se habían estampado en la Península por no haberse sujetado los mismos á la condicional impuesta en la Real orden de 30 de Mayo de 1888 (C. L. núm. 201); pero en cambio, los correspondientes á Cuerpos, así como en los abonos, vales, etc., por créditos personales, tropezaban con que lo dispuesto en la Real orden de 14 de Marzo de 1887 (C. L. núm. 134) los dejaba sin valor alguno.

Pero el ingenio malicioso, al acocho siempre de la ignorancia ofensiva no descansaba, y si una tentativa como la relatada fracasaba, no por eso descansaba y volvía nuevamente á la carga para salvar, fuera como fuera, y costase lo que costase, los créditos naufragados para siempre, para siempre, si, porque ya no era posible encontrar al primitivo acreedor que facilitase el salvador poder ó escritura que los remolcase á puerto de salvación, y digo esto, respecto á los escrupulosos, no de los que han sabido fabricar los documentos dichos sin tomarse el inútil trabajo de buscar al acreedor.

Una de esas tentativas coronadas por el momentáneo éxito fué la siguiente, publicada, porque no era como la anterior para uno sólo y sí para todos, en el *Diario Oficial del ministerio de la Guerra*, número 36.

«Circular.—Excmo. Sr.—En vista de la instancia promovida por don R. G. M. en solicitud de que cuatro autorizaciones que acompañaba, firmadas por acemileros que fueron de la tercera brigada de tropas de Administración militar en Cuba, para cobrar sus alcances, se consideraran suficientes en sustitución de los poderes que previene la Real orden de 9 de Julio (D. O. núm. 149); y considerando que ha sido suficientemente justificada la imposibilidad de que por cada uno de los individuos que representen se cumpliera el precepto de otorgar poderes en virtud de escrituras notariales, así como que las autorizaciones están hechas ante el alcaide de la localidad y visadas por el cónsul correspondiente y el ministerio de Estado, resultando documentos claros y suficientemente legalizados, el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, declarando admisibles los documentos que presento para los efectos de la validez de su representación como apoderados de los legítimos acreedores, y disponiendo que la citada Real orden de 9 de Julio de 1901, se considere modificada en el sentido de que para el abono de un crédito á persona distinta del acreedor directo, el poder notarial pueda sustituirse con documentos idénticos á los presentados por don R. G. M. siempre que resulte probada la imposibilidad de otorgar escritura ante notario; quedando subsistentes los

demás preceptos de la citada Real disposición «Dios... Madrid 14 de Febrero de 1903.»

Espefecto me dejó la lectura de la anterior Real orden, pero afortunadamente con ella no tube que tomar la parte activa que con la otra porque el mismo que fuera sorprendido con el informe de esta se me adelantó á informarme al ministro el verdadero alcance de lo que se le había hecho firmar produciendo lo que muchos censuraron y yo aplaudí por su energía y sigilo aplaudiendo, la siguiente y seca Real orden que también publicó el *Diario* número 39.

«Circular.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede nula y se tenga por no publicada la Real orden de fecha 14 del corriente (D. O. núm. 36), sobre sustitución por otros documentos de los poderes notariales necesarios para el cobro de alcances de individuos que sirvieron en los ejércitos de Ultramar por personas distintas de los acreedores directos, continuando vigente en todas sus partes para dichos efectos la Real orden de 9 de Julio de 1901 (D. O. núm. 149) «Dios... Madrid 19 de Febrero de 1903.»

Y he aquí el contrato curioso que resulta con el examen de tan diverso procedimiento en dos asuntos completamente iguales, el uno, el último, confesando públicamente el error cometido y anulándolo radicalmente, y el otro, el primero, dejando en pie la ilegal Real orden para que su contenido sirva de base á nuevas tentativas que indudablemente se han realizado, no así con prospera ó adversa suerte, como demuestra lo siguiente, que para terminar doy á la publicidad también en el *Diario Oficial* núm. 26:

«En vista de la instancia promovida en 13 de Abril de 1901, por D. H. L. R., vecino de... como apoderado legal de D. A. C., en sustitución de que le fuera reconocido un crédito de 141,10 pesetas que no le reconoció la Real orden de 9 de Febrero de dicho año, dictada á consecuencia de una reclamación del mismo, ascendente á 395,68 pesetas, por suministros hechos en los meses de Junio y Julio de 1898 al hospital militar de Jaruco (Cuba), la Junta de esta inspección general... y de conformidad con lo informado por V. E., acordó desestimar la petición del recurrente, por no figurar en las cuentas y libros del mencionado hospital las cantidades á que su reclamación se refiere, apareciendo acreditada solamente la suma de 173,66 pesetas que le fué reconocida por Real orden de 9 de Febrero de 1901, antes citada.—Dios, etc.—Madrid 27 de Enero de 1905.»

Y... esto, ¡ines, sólo se alaba.

Problema nacional

Con este epígrafe nos remite uno de los más veteranos y prestigiosos coroneles del Ejército, cuyo ingreso en el generalato antes de su retiro estaría más que justificado, no sólo por sus servicios militares, sino por los de carácter político militar que ha prestado y por el excelente trabajo que sobre política de la guerra ha dado á luz, obra que constituye la más provechosa enseñanza para el porvenir, nos remite el siguiente relato, del que nuestros lectores pueden sacar las naturales consecuencias.

Corría el año de 1894, cuando uno de los jefes del Ejército español en Cuba fué nombrado alcalde, en comisión, de una jurisdicción de dicha isla; siendo uno de los pocos casos en que el hombre fué buscado para el destino, y no el destino para el hombre.

Conocer de muchos males de aquel país y celoso hasta la exageración de cuanto pudiera convenir á los derechos de la madre patria, después de tomar posesión de su destino, recorrió el territorio de su Municipio, que era rico y extenso; y por lo que vió en su visita á los diversos pueblos y los datos del archivo del Ayuntamiento, llegó á enterarse de que existía una inmensa riqueza que no tributaba, por no estar amillorada, al extremo de una población de más de 700 casas, no tenía más que 16 empadronadas.

Ya se advertían los síntomas de la revolución; se vislumbraba la gran tormenta que había de arrollarnos, y España tendría que hacer sacrificios enormes para sostener la guerra, por haber sido imprevisora y desacertada en el nombramiento de funcionarios públicos que, con celo, honradez y patriotismo podrían haber descubierto oportunamente aquella riqueza oculta, y haciéndola tributaria, como era justo y equitativo, podrían haber creado y sostenido los elementos de fuerza y vigilancia que eran necesarios para garantía del orden y de la paz, y por consiguiente, para evitar la intervención extranjera y los desastres.

Aquel jefe tenía la gran idea de hacer inmediatamente un bosquejo del estado tributario de aquella jurisdicción, para llamar la atención de los superiores acerca de un asunto de tanta trascendencia; pero la guerra se echó encima y tuvo que dedicar todos sus esfuerzos á prepararse para la misma del modo que resultase menos gravosa á la nación.

Cuando más atareado se hallaba en estos trabajos y lleno su corazón de ira y de amargura, por la indolencia de unos, la avaricia de otros y la malicia de los restantes, se le presentó uno de los primeros responsables de aquel estado de cosas, ó sea un investigador de la riqueza pública, provisto de un oficio del gobernador regional, en el que se prevenía al mencionado alcalde que le prestase los auxilios necesarios para el desempeño de su cometido.

El que suscribe estas líneas fué testigo ocular de lo que allí ocurrió, y recuerda perfectamente las palabras que mediaron entre el alcalde militar y el investigador de la riqueza. Fueron éstas:

«El alcalde, después de leer el oficio:

—¿Es usted el interesado que expresa este oficio?

—Sí, señor.

—¿Ha venido usted otras veces á investigar la riqueza en esta jurisdicción?

—Sí, señor.

—¿Es usted solo, ó son varios los llamados á investigar la riqueza de este término municipal?

—Somos varios.

—Pues siéntese en el alma—dijo con gran energía el alcalde—que no se hallen todos aquí reunidos para mandarles pegar cuatro tiros en la plaza de Armas...

—¿Señor alcalde!

—¡Callesé usted que está hablando la autoridad!... ¿Que puede usted decirme contra mi propósito? Dira usted que sería una terrible alcaldada, pero yo replico que sería la sentencia más justa que se ha dictado, en los cuatro siglos que España lleva dominando esta isla, porque vamos á cuentas. ¿Que investigación ha hecho usted y sus compañeros, donde me encuentro pueblos como el de Campañuela, que tiene más de 700 casas sin pagar contribución más que 16? ¿Cree usted que España tiene sus hijos y sus tesoros para enterrarlos aquí, mientras que usted y otros como usted van cargados de brillantes como esos que lleva usted en los dedos y que debía avergonzarse de llevarlos? Constituyese usted arrojado en su domicilio, hasta mañana que sale vapor para Cuba, que será acompañado al mismo por el jefe de policía y dígame al gobernador que no me mande más investigadores mientras que yo esté en este cargo, porque si vienen, haré un escarmiento ejemplar.

Aquel jefe militar aún vive; vive el gobernador general que lo nombró alcalde, y vivos están también la mayor parte de los empleados de aquel Ayuntamiento, que presenciaron admirados lo que queda referido, sin añadir ni quitar palabra alguna.

Ahora bien: Si las colonias se perdieron por carencia de civismo, de previsión y de energía de los gobernantes que no han sabido organizar la administración de los mismos de modo y manera que todos tributasen y contribuyesen equitativamente, con arreglo á su riqueza, para crear los elementos de fuerza que debían defenderlas; ¿debemos seguir en España, con los ojos cerrados á los grandes peligros que pueden sobrevenir por una falta semejante? ¿No debemos prepararnos con toda la rapidez posible, para los acontecimientos internacionales que se avecinan? ¿Se han fijado los gobiernos y todos los españoles de corazón, en que es indispensable una alianza efectiva, sea con quien fuere, para tener probabilidades de defender nuestro territorio, y que esta alianza no puede realizarse en la forma conveniente mientras no tengamos un ejército verdadero, y una escuadra aunque modesta, que haga algún peso en la balanza de las grandes naciones rivales?

Pues si los gobernantes no se han fijado en ello, es preciso que se fijen y que emprendan resueltamente el camino más seguro para llegar á aquel resultado; porque es inmensa su responsabilidad ante el país y ante la historia, si no procuran poner á la nación en el estado de defensa que necesita, para no ser víctima de las ambiciones extrañas.

«El pueblo necesita—dice el Sr. Romanones—directores que le enseñen con el ejemplo; si no los encuentran, se los creará, desgraciadamente, señor ministro; vendrán de fuera, que es lo más grave.

¿Y cómo puede evitarse? Pues muy sencillamente.

Leanse los artículos que el Sr. C. Lana Sarto, viene publicando en las columnas de este mismo periódico y especialmente el titulado «Sin castro no hay hacienda, sin hacienda no hay ejército ni armada», utilicémos sus ideas, sus inspiraciones y sus grandes conocimientos, para la gran obra nacional que persigue; y preste toda la nación su concurso á los llamados á realizarla, segura de que no tenemos otra tabla de salvación para nuestro naufragio.

Restame decir que al Sr. Lana Sarto no le conozco más que por sus escritos; pero es lo bastante para que le admire.

Z.

Por los fueros de la causa

XI

¿Cabe sostener por más tiempo la situación actual del Clero castrense en el Ejército?

El estado de verdadera postergación en que vive, la inconsideración en que yace sumido, olvidando los que no deberían hacerlo los títulos que le hacen acreedor á mayores atenciones, el abandono en que se le deja, como si realmente se tratara de un cuerpo muerto, ni pueden armonizarse con el prestigio en que forzosamente ha de desarrollar sus actividades, ni hablan muy alto en favor de los que tienen el deber ineludible de velar por la dignidad de una institución cuya vida estriba precisamente en el mantenimiento del decoro profesional.

Postigado incesantemente por tiros y troyanos, minada su existencia por el desprestigio oficial, que es la muerte de las instituciones, arrastra una vida miserable y raquítica luchando sus individuos con la penuria y la escasez, sin otro estímulo que la satisfacción íntima del deber cumplido.

Podrá ser esto muy hermoso, no lo negamos; pero como el hombre no vive de pan solamente, hay que descender al terreno de la vida real, aceptando esto como es; y no olvidar, como ya hemos indicado varias veces, que los individuos de ese Cuerpo auxiliar son al fin hombres con todas las necesidades y aspiraciones inherentes á la naturaleza humana.

Se les quiere alimentar de ideas, saciándoles el hambre con conceptos muy hermosos que responden á sublimes empirismos? Esto es utópico. Por encima de todo ello estarán siempre las necesidades de la vida, no por prosáicas menos reales, y para satisfacer las demandas de ellas, de nada sirven las frases huecas y los conceptos elevados.

Con girones de dignidad y misión elevada por hermosos que aparezcan, no se paga el uniforme al sastré que le confecciona ni se compra el triste garbanzo del cocido.

Hay que descender de todas esas alturas para hacer frente á las exigencias de la vida real, colocando á los capellanes castrenses en condiciones de atender á la propia subsistencia, no con esplendor, que á tonto no llegan nuestras pretensiones, sino con esa modestia, al menos, que es de todo punto indispensable para no permitir que esos pobres sacerdotes se mueran de hambre.

Si el señor ministro de la Guerra quisiera fijar su atención en esa clase modestísima, se convencería bien pronto de que nuestras consideraciones están inspiradas en un espíritu de observación nacido de la experiencia y procuraría, por los infinitos medios que están á su alcance, aliviar, sin grandes sacrificios, la condición de ese Cuerpo auxiliar cuya vida presente es de todo punto insostenible.

¿He pensado algo respecto de este punto concreto el excelentísimo señor marqués de Tenerife?

De presumir es que así sea, pues de todas partes se escuchan las quejas y la conciencia de todos está que el Clero castrense no puede continuar en el estado de abandono injustificado en que se le tiene.

Si la futura labor legislativa del general Weyler no hubiera de resultar fructífera para el Cuerpo de capellanes del Ejército (reiteración semejante arrastraría al actual ministro de la Guerra á la imposibilidad entre las clases cultas, aun cuando la aplaudieran otras cuyo voto no puede ni debe tener validez y todos señalarían al general Weyler como infractor de la ley que rige al Ejército del cual es jefe.

Esto no es de esperar del buen juicio y sensatez del ministro de la Guerra, que estamos seguros ha de convencerse de lo justo y equitativo de la noble causa que defendemos.

En periodo constituyente

Hoy que estamos abocados á una nueva organización del Ejército, bueno será el recordar las que se han sucedido en un periodo de treinta años, ó sea, desde el de 1875 al presente de 1905.

1875. Variaciones y reformas introducidas en todos los Cuerpos del Ejército, sus Academias, etc.

1876. Organización del ministerio de la Guerra, Dirección de Infantería, Artillería, Caballería, Administración, Vicariato castrense y de todos los Cuerpos armados por consecuencia de la terminación de la campaña carlista.

1877. Reformas en Caballería y Escolta Real, Infantería, Artillería, Ingenieros y Cuerpos de Ejército de la Península.

1878. Organización del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

1879. Reformas en los Cuerpos de Infantería.

1880. Idem id. y la Guardia civil.
1882. Reclutamiento y reemplazo. Reformas del general Martínez Campos.
1883. Reformas del general López Domínguez.
1884. Idem del general Quesada. Código de justicia militar.
1885. Reclutamiento y reemplazo. Junta consultiva Caballería, Artillería.
1886. Ejército territorial de Canarias. Escuela de reserva. Cuerpos de reserva. Sanidad Militar. Creando la brigada Topográfica y Cuerpo de Oficinas Militares.
1887-88. Reformas del general Cassola.
1889. Reformas de los generales Bermejo Reina y Azcárraga. Código de justicia militar.
1891-92. Reformas del general Azcárraga.
1893-94. Reformas del general López Domínguez.
1899. Reformas del general Correa.
1899. Reformas del general Polavieja.
1901. Reformas del general Linares.
1902. Reformas del general Weyler.
1904. Reformas del general Linares.
Y después de esto para 1905-906 nuevas reformas del general Weyler y después las que se le ocurran a los ministros de la Guerra que le sucedan hasta el ∞.

Y conste que al hacer esta estadística no la hemos extendido a Ultramar sobre todo a Cuba donde una insurrección que nos hizo perder aquel territorio nos sorprendió también en período constituyente, mejor dicho sin Ejército.

Después en vista de lo expuesto comprenderán nuestros lectores que ha llegado el momento de gritar fuerte y tendido *hasta ya*, si, basta ya de tener al personal militar constantemente con la maleta en la mano y a los fabricantes de lemas insignias etc. sin poder dar abasto a los pedidos por la rapidez con que se suceden dichas reformas.

¿Quiere decir—nos preguntaran—el *basta ya* que el Ejército está divinamente organizado hoy que su constitución responde a todas las exigencias de los tiempos modernos? De ninguna manera, el Ejército no está constituido no está organizado y sin embargo, a pesar de esta sostenida afirmación que nadie nos podrá desmentir hay sin embargo que dar el grito esperado para que cese de una vez y para siempre esas reformas que consisten en destruir cada ministro que va al palacio de Buenavista la obra de su antecesor sin ventaja ninguna para el elemento armado y con detrimento del Tesoro que en ello gasta sumas de consideración sin visible utilidad.

Nosotros queremos que se haga una organización práctica del Ejército de una vez y para siempre pero no la organización de un hombre solo sino lo que resulte del conjunto de todos sin distinción de partidos; una organización bien meditada y discutida por medio de una ley, que todos se comprometan a respetar por un cierto número de años.
Para seguir como estamos, como vivimos hace treinta años es preferible una cosa sustituir a la lenta labor disolutiva la inmediata, la enérgica en fin y para acabar de una vez el Ejército y dejar al país que se guarde por sí mismo aunque tenga que volver a aquellas partidas de hombres honrados que preconizan ahora los catalanistas.

CARABINEROS

Reconocimiento de equipajes

No sirve darle vueitas.
Lo hemos dicho más de una vez y hoy nos breemos de repetir el argumento.
Los mayores enemigos del carabiniero son toda clase de políticos; ellos ó los suyos, si fueron ó continúan siendo comerciantes ó propietarios de alta ó baja estofa, y siempre casiques en sus pueblos ó provincias; no cabe duda que también son los mayores contrabandistas como dueños y directores de la voluntad de los otros que tienen a su servicio como ejecutantes del trabajo material de conducir a los generos en la forma que les sea más fácil, segura y económica, bien los fardos a la espalda los cargueros por el monte, fuera de caminos, que es lo que se llama andar «a salto de mata», bien en cargas con caballería y si pueden en carro ó coche, ya por caminos no habilitados si les tiene cuenta y pueden conseguirlo, ó ya marchando directamente a desembarcar en las Aduanas si les dan facilidades de no tener que pagar mucho si son generos de aduana, arreglándose con los periciales en cantidad y seguridad, dejando algunos vellones ó pesetas a favor de las rentas del Estado para ir nivelando ó dar algún pequeño aumento en la comparación con la recaudación del mes y año anteriores.
Y como ellos saben que el Cuerpo pericial de Aduanas es el que dentro de ellas hace y deshace cuanto se le toca sin que el resguardado militar pueda entrar en tales oficinas a fiscalizar las operaciones, ni siquiera de las aprehensiones que entrega; y como una vez rebasado el recinto de aquellas, con ó sin guía ó recibo de aduana, las mercancías ya no consideran nacionalizadas y libres en su tránsito y circulación, si el carabiniero las encuentra en su distrito y las detiene por sospecha, dicho sea entre que ya es enemigo declarado de toda esa gente; y por contento se puede dar si no sufre amonestaciones, multas y arrestos ó presidio, máxime si no puede acreditar haberles visto pasar la raya fronteriza al entrar del extranjero antes de llegar a mezclarse con sus similares del país.
De lo dicho se infiere claramente que siendo tantos y tan poderosos los contrabandistas enemigos acérrimos del carabiniero, cuando llegan al Gobierno y desde el oyen los clamores de ese veterano soldado, sea por reclamaciones de oficio que haga la Dirección general del Cuerpo, ó sea por medio de la Prensa profesional, como única válvula de escape con que cuenta para dejar oír sus lamentos, se hacen los sordos, y a lo sumo se escuchan con decir que el Tesoro no puede aumentarse el haber, ni los premios de constancia, como tampoco procurarle el acuartelamiento, ni darle una proporcional gratificación de pensiones, ni otras ventajas pecuniarias que le saquen de la penosa situación en que se halla el individuo y su familia.
Por manera, que bien por las aprehensiones que haga en los campos ó caminos extraviados de los generos ó ganados que tratan de burlar la vigilancia, sin querer sujetarse a los pagos de arancel ó los que digan los periciales, según lo que le abran la mano para que continúen los viajes por allí, ó bien que por ser carabiniero el encargado de hacer los reco-

nocimientos en los puntos de entra y salida al extranjero, lo cierto es que por cumplir con el deber que su Reglamento le impone, está mal visto y peor remunerado.

¿Qué diremos en cuanto a la paralización de las Escalas para el ascenso de cabos y sargentos?

Otro día trataremos de este particular.

BERNARDO SÁNCHEZ VALLEJO.

Cúmplanse las leyes

Sr. Director de EJÉRCITO Y ARMADA:
Estimado compañero: La Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, firme en su criterio de que los créditos anteriores a las últimas guerras ultramarinas, no están comprendidos en la ley de 30 de Julio del año último, viene desestimando las instancias que promuevan los jefes y oficiales veteranos de la primera guerra de Cuba, en suplida de que se los abone lo que aún se les adeuda de aquella época.

Y como si todos los derechos sobre esta materia se derivasen de la mencionada ley, a nuestro juicio mal interpretada, las negativas son secas, sin decir siquiera lo que antes de crearse dicho centro solía decir el ministerio de la Guerra, esto es, que se abonaría cuando la Hacienda facilitase fondos para ello.

Es elemental en derecho y un principio invariable en todos los tribunales españoles, que cuando un deudor particular es apremiado para liquidar sus débitos, los primeros que cobran son los acreedores más antiguos.

¿Y que razón hay para que el Estado infrinja esta regla general al tratarse de liquidar las obligaciones pendientes de las funestas campañas ultramarinas? ¿Qué mejores servicios prestaron los jefes y oficiales de las últimas campañas que los que hicieron la larga y tremenda de los nueve años? ¿Qué mayores beneficios reportó la nación en las últimas, respecto de la primera? Y, finalmente, ¿qué ley dispone que se liquiden los créditos más modernos, dejando postergados los más antiguos?

Ninguna razón, ni conveniencia de Estado, ni ley, aconsejan ni disponen semejante injusticia.

Los que están ajustados con sujeción a la ley de 7 de Julio de 1882 e Instrucciones de 4 de Junio de 1895, debían percibir sus créditos por la Caja general de Ultramar, cuando la Hacienda le facilitase fondos para ello, pero como las guerras posteriores lo absorvieron todo, no se verificó el pago, y aquel centro desapareció al desaparecer las colonias.

Perovino la nueva ley de 30 de Julio de 1904, y lejos de olvidarse de aquellos créditos los ratifica, al decir que los anteriores a las últimas campañas se abonen con arreglo a las disposiciones que les conciernen.

Estas son leyes terminantes que deben cumplirse desde el momento en que hay fondos para los demás créditos; pues de otro modo resultaría una notoria injusticia, y se llegaría a faltar al mismo espíritu de la ley de 30 de Julio, porque terminado el reconocimiento de los créditos personales del ejército correspondientes a las últimas campañas, empezará el de las millonadas de los contratistas que en la mayor parte están poderosos, dejando sin abonar los alcances de los veteranos de la primera campaña, que son tan preferentes como los de los compañeros de las últimas.

Y como ese diario EJÉRCITO Y ARMADA, fundado por usted, ha venido a sustituir con ventaja por las clases militares activas y pasivas a *Unión Militar*, que tan acertadamente dirigió también, a usted dirijo sus amargos quejas para que lleguen a oídos de los ministros de Guerra, Marina y Hacienda.

Un veterano.

Agradeciendo mucho a nuestro compañero sus frases de elogio, sólo hemos de consignar por hoy que el gobierno liberal conservador en mal hora relevado por el actual, tenía el firme propósito de pagar los créditos por rigurosa antigüedad, cosa que ofreció en números de dicho gobierno el señor González Besada, cuya seriedad y cuyo amor a las instituciones militares son tan públicas; ofrecimiento que realizará dicho partido tan pronto vuelva al poder, amén de otras cosas de grandísimo interés para el Ejército y para la Armada.

CONTRA LA GUARDIA CIVIL

Falso de toda falsedad

El relato que hace en su número del sábado 9 *La Publicidad* de Barcelona, en que refiriéndose a un telefonema que dice haber recibido de esa Corte, llama asesinos a la Guardia civil, es falso de toda falsedad.

Ni el señor Salmerón ni nadie, ha sido agredido por la Guardia civil, y como ya comienzan las infamias y calumnias contra el benemérito Instituto, lo menos que puede hacer el ministro de la Guerra es denunciar el periódico para averiguar quién fué el que transmitió el telefonema, y que mintiendo a sabiendas, se ha hecho digno de un determinado castigo.

La libre emisión del pensamiento, no es mentir é infamar, y lo menos que debe hacer *La Publicidad* é Barcelona es, separar de entre sus corresponsales al que tal mentira le comunicó, comprometiéndole la seriedad del colega.

Y la Guardia civil de Barcelona y de Madrid, de coronel a último guardia, deben exigir, clara y terminantemente, rectificación del colega, para dejar las cosas en su verdadero lugar.

Ni el ministro de la Guerra, ni el Director de la Guardia civil, ni el ministro de la Gobernación, ni el Ejército en masa pueden, ni deben tolerar que se llame *asesinos* a la Guardia civil.

Y como ésta es la primera interesada en mantener su prestigio, ya saben, cuantos a ella pertenecen, lo que deben hacer, y déje se ya de prudencia que puede tomarse a debilidad.

¡Que baile!

Ya ha comenzado a sonar el ¡que baile! que recuerda los más ciegos días de

España y origen de cuantas desgracias, pérdidas y vergüenzas hemos sufrido.

En Castellón fué recibida la Guardia civil con silbidos y con el ¡que baile!, palabra que sólo se oye cuando manda el partido liberal y la demócrata impera; esto es, la democracia mal entendida; la que predica aquello de *lo mío, mío, y lo tuyo entre ambos*.

Es preciso que el Ejército y la Armada se convenzan de la incompatibilidad que existe entre las instituciones y las libertades mal entendidas.

Ni la Guardia civil, ni la tropa, deben salir a la calle para ser insultadas, y si lo son, deben hacer inmediatamente uso de las armas.

Así lo practican los americanos con estar constituidos en forma republicana.

Barcelona

Adquirió la ciudad condal el triste privilegio de ser llamada *la ciudad de las bombas*. Es un sambenito que no merece por cierto. La desdora, la perturba, la arruina. Florón de España por su pujanza y brío, es un dolor que sea plantel de iniquidades ante Europa. La nación, orgullosa de este emporio, ha de ver apenada que sea precisamente de aquí de donde parte algún des crédito.

No han prestado los Gobiernos toda la atención al desconsolador fenómeno. Si se fijaron, escasamente mantuvieron la constante asiduidad en el buen celo. Minado este organismo por múltiples pasiones, no es de extrañar el continuo trastorno. Juegan varios factores, y no es el menos importante la incuria.

Es lástima que esto sea así, porque erin-gor de verdad, la opinión recobró sus energías, y ya los atentados resultan tan salvajes como estériles. No podía ser otra cosa.

Un fanático, un loco, un desalmado, lo que sea, sueña en la posible redención, si a mano viene, por el pánico, sin caer en la cuenta de que el terror es pasajero. Figúrense los victoriosos a los amantes de la dinamita, y es difícil ver el grado de estabilidad que ofrecería un triunfo conseguido con la siembra de odio.

Minutos hacía, cuando estalló la bomba en la Rambla, que había yo pasado por el lugar mismo de la explosión. El verjel atrayente de la ciudad populosa ofrecía encantos: flores en profusión, rostros risueños, movimiento y vida. Las *noyas* catalanas, devotas de la flor, difícilmente saldrán en domingo sin acudir a ese original mercado. Aun la más modesta, destinará un ahorrito a la compra de un ramo, un capullo que sea...

Eso abundaba el otro día, la clase artesana, la alegre juventud, la adorable inocencia, los cuerpos airoso, las coronas de angel... Y el bestia autor de la hazaña se cobró en eso, en sangre lozana, en sangre inocente, en tiernos albores, un odio, un rencor que, acaso, enraizó en su ánimo más por un desbarro intelectual que otra cosa...

Pero el terror, el fin esperado ó soñado tal vez, no se produjo a la medida del deseo. Impresión del destroz, sí, horrorizó la sangre inútil. Mas lo que hubo en el acto, a los breves instantes, fué un revuelo de indignación... A las pocas horas, más público que antes; y otra vez por la amplia avenida, por el típico paseo, plantel de hermosuras, belleza y juventud aparecían sin miedo, contentiendo ó derramando lágrimas; pero, en el fondo, con la angusta serenidad del que no sabe por qué ni a qué puede ser agredido.

Viérais el asombro, el dolor, la cólera; no la perturbación medrosa ni el espanto. La observación fué esta: el público no teme, el público se indigna. A poco que le secundaran, acabarían con eso. Nada autoriza una salvajada así; ni la ley, ni la costumbre ni la conciencia. Nada imposibilita tampoco; ni la largueza ni la entereza.

Hace años, muchos años ya—no los puedo precisar ahora, puede que se acerque a un cuarto de siglo—, en el antiguo *Fomento de la Producción Nacional* estalló un petardo, causando víctimas. Vino a ser una *novedad* entonces. Mas tarde, en la fábrica de Rosich, estalló otro. Luego, en el domicilio del industrial Batlló, y luego en la plaza Real, y después las bombas de Pallás en la Gran Vía, y a poco en el teatro del Liceo, y más tarde en la calle de Cambios Nuevos, y hace meses en la de Fernando, y ahora en la Rambla de las Flores... Hablo de las que produjeron víctimas. Hallazgos de bombas y cartuchos los hubo a gallop en ese espacio de tiempo. Bombas que estallaron sin causar desgracias personales, fueron también muchas.

Hasta llegó a ser explotado el sistema, aparecer, por alguien interesado precisamente en combatir. Pesaron acusaciones contra un teniente de la Guardia civil, se achacó algunas veces a los jugadores la colocación de explosivos... Se usó a Pallás, hubo lo de Monjuich, se agarró a Salvador, fueron pasados por las armas unos cuantos ilusos, se creó un Cuerpo de policía judicial, se clamó por la seguridad pública, se protestó fieramente, se imprimieron condenaciones acerbas, se votó una ley de represión... Público, policía, autoridades, prensa todo se movió, todo se agitó, ya en estremecimientos de ira ó congoja, ya en propósitos de severidad tremenda, ya en galeras de prosa trebuchada, expresión sincera de un sentir honrado, ya en detenciones infructuosas y procesos difíciles...

Y estalla otra bomba, preparada con un refinamiento criminal que da grima; y causa otras víctimas, y se cura a las unas y se entierra a las otras; y protesta Juan, y Pedro, y Diego, y tal entidad, y tal otra, y todo el mundo, con motivo, con sobra de razón y motivo...

Ante el ¡ay! de dolor, me siento apenado; ante el hecho, horrorizado; ante la prueba de valor cívico, orgulloso. Ante la protesta, ante el *cliché*—ya empieza a ser *cliché*—de autoridades, prensa, agrupaciones, público, etc., una pregunta rebelde acude a mis labios, palpita, brota casi con empujes de la convicción, dirigida a altos y bajos... hasta al propio asesino:
—Bueno, y ¿qué...?

Fijáos en que hace veinticinco años que dura esto. Advertid que ya es fecha para haber obtenido, sino la extirpación del mal, su amonioración al menos. Recrudece, y esto es lo que subleva el ánimo.

Tanto ó más que de represión, acaso sea de educación la obra a realizar en este centro de horrores. Más que en el remedio inmediato, tal vez quepa fiar en una curación paulatina. Dos acciones paralelas convendría, a mi juicio, emprender por de contado: el rigor y el amor. No se repelen. Aquél, para la cizaña; éste, para la entraña. No hablen de cunas del anarquismo. El obrero catalán es sensato, es digno, es incapaz de una salvajada de esas. La masa ha dado repetidas pruebas de honradez y cordura. Si de ella es posible que salga un loco, buscad en seguida ingerencias extrañas. Yo he notado en Barcelona, a raíz de un atentado como este, la presencia de caras exóticas, tipos extranjeros que a poco desaparecieron, al menos para mí. No una vez, varias. Y esto será casual, si se quiere; pero no deja de ser un dato digno de tenerse en cuenta.

Los señores Manzano, Larroca y Sanz Escartín, entre otros, que gobernaron esta provincia y presidieron hechos luctuosos, conflictos y diferencias entre el capital y el trabajo; que pudieron estudiar a fondo la manera de ser del pueblo catalán y apreciar una y otra clase, convendría que expusieran su parecer. Pecaron los gobiernos por negligencia, así como otros pecaron quizás por escaso desarrollo del instituto de conservación. Hora es ya de intentar algo práctico.

Sebastián G. MILA.

Sucesos

Bateo desgraciado.

Al regresar ayer de la Iglesia de las Pañuelas al cortejo de un bautizo, ocurrió una sensible desgracia.

El recién bautizado falló repentinamente en brazos de su madre.

La desgracia impresionó a los concurrentes a la ceremonia.

Correspondencia particular

J. S.—Sevilla.—Conformes, liquidación, letra.

F. A.—Alicante.—Recibida letra, por correo remitido libro.

F. A. A.—Alicante.—Abonó suscripción D. F. A. P., Quiroga, 48.

R. L. R.—Lugo.—Recibida letra.

Los nuevos diputados

Aunque las secciones que faltan en algunos distritos pudieran alterar el número de votos obtenidos por los candidatos, no obstante puede considerarse como seguro el triunfo de los que a continuación mencionamos.

Según los datos facilitados en Gobernación, el futuro Congreso estará compuesto por los diputados siguientes:

Liberales

D. Pablo Sengüel, don José Gómez Acebo, D. Agustín Aleixandre, D. José Franco Rodríguez, D. José Vázquez Armero, D. José Canals, D. Enrique Arroyo, D. Rafael Beltrán, marqués de Valero de Palma, D. Trinitario Ruiz Valarino, D. Francisco Ballesteros, D. Baldomero Vega Soane, D. Alejandro Saint-Aubin, D. Juan Muñoz Calderón, D. Leopoldo Cortinas, D. Sebastián Carrasco, don Ramón del Sastro Lirio, D. Luis Sivola Casado, D. Ramón Costello Soriano, don Jesús Lopo y Gómez, D. Luis Pérez de Guzmán, D. Ricardo Fernández Blanco, D. Pedro Gallardo, D. Antonio Pacheco, D. Cipriano Garjón, D. Fernando Weyler, D. Alejandro Roselló, D. Bernardo Amer, D. Bartolomé Fon, D. Luis Pons, don Alejandro María Pons, D. Federico Travé, D. Ramón Godó, D. José Roig Bergadá, D. Alfonso Sala, D. Santos Arias de Miranda, D. Antonio Martínez del Campo, D. Manuel Benayas, don Sergio Noyales, D. Antonio Arceche, D. Ansel Alvarez de Mendoza, marqués de Morelle, D. Rafael Durán y Martín, D. José Durán, D. José Rosado Gil, D. Castillo Cepeda, D. Manuel Pérez Aboe, D. José García Guerrero, D. Segismundo Moret, duque de Almodóvar, D. Manuel A. de la Riva, D. Pablo Cruz, D. Federico Lavilla, don Antonio Domínguez Alfonso, D. Fernando León y Castillo, D. Carlos O'Donnell, D. Juan Navarro Reverter y Gomis, marqués de Benicarló, D. Pedro Arias, D. José Oendrero, D. Antonio Gabriel Rodríguez, D. José Aleixandre, marqués de la Vega de Arrijo, D. Antonio Barroso, D. Javier Gómez de la Serna, D. Rafael Calvo de León, D. Martín Rosales, D. Eduardo Gasset, D. Ramón Sanjurjo, D. Felipe Romero Donallo, D. Daniel López, D. Joaquín Moron Becerra, D. Engenio Montero Villegas, D. Joaquín Peña, D. Juan Fernández Latorre, D. Manuel García Prieto, don Vicente Romero Girón, D. Arturo Ballesteros, D. Francisco Martínez García, D. Juan Serrano Carmona, D. Ramiro Villapadierna, D. Luis Canals, D. Sagismundo Moret, D. Lorenzo Moret, D. Francisco Manzano, D. Juan R. de Chica, don José Garza, D. Natalio Rivas, D. Graciano Jove, conde de Romanones, D. Juan Ortusta, D. Tomás Balbás, D. José Oruña, D. José Limón, don Alvaro López Moret, D. Tesifontes Gallego, don Antonio Aura Bronat, D. Luis Bermejo, marqués de Mondéjar, D. Manuel Cano, duque de Bivona, D. Juan Álvarez.

D. Miguel Gómez Sigura, D. Laureano Delgado, D. Joaquín Ruiz Jiménez, D. Lucas Sanjuán, D. Rafael Gallego Díaz, D. Ramón Melgares, D. Eduardo García Bajo, D. Antonio Pérez Crespo, D. Fernando Merino, D. Alvaro García Prieto, D. Antonio Molleda, D. Modesto Franco, don Demetrio Alonso Castrillo, D. Luis Belandé, D. Mariano Chía Anglés, D. Luis de Armiñán, D. Dionisio Alonso Martínez, D. José Sol Torrens, D. Juan Garriga, D. José Aguiló, D. Santiago Mateix, D. Emilio Riu, D. Manuel Odeas, don Miguel Salvador, D. Miguel Villanueva, D. Félix Terraza, D. Enrique Abella, D. Casimiro Pérez García, D. Manuel Portela, D. Carlos Casas, don Benigno Quiroga, D. Avelino Montero Villegas, D. Vicente Quiroga, D. Ramón Bustelo, D. Vicente Martínez Bande, D. Francisco Martínez Frenedá, D. Joaquín López Puigcerver, D. Bruno Zaldó, D. Sebastián Matirana, D. Florencio Escocovich, D. Mariano Sabas Muniesa, D. José de la Morena, D. José Pallás, D. Rafael López Oyarzábal, D. Cristino Martos, D. Adolfo Suárez de Figueroa, D. Juan Rodríguez Muñoz, D. Joaquín Tenorio, D. José Lameyer, D. Manuel Schegar.

D. Tomás Maestro, D. Angel Aznar, D. Luis García Alonso, D. Valentín Gayarre, D. Luis Guelquenz, D. Manuel Lezón, D. Vicente Pérez, D. Miguel Jiménez Baeza, D. Adolfo Merelles, D. Apolinar Flórez, marqués de Teverga, D. Félix Suárez Inclán, D. José Gómez Arroyo, don Victoriano García San Miguel, D. José María Celleruelo, D. Julián Suárez Inclán, D. Lorenzo García Bravo, D. Agustín Laserna, conde de Garay, D. Bernardo Sagasta, D. Justo Martínez, D. Eduardo Vicens, D. Francisco de Federico, D. Angel Urzáiz, D. Nicolás Oliva, D. Antonio Palacios.

D. Isidoro Pérez Oliva, D. Diego Fernández Arias, D. Pablo García, D. José María Viesca, D. Juan García Lomas, D. Eleuterio Delgado, D. Lope de la Calle, D. Juan J. Serrano Carmona, D. Antonio Halcón, D. Buenaventura Ruiz Martínez, D. Jerónimo Villalón, D. Jerónimo Sánchez Pijuan, D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, D. Estanislao D'Angelo, D. Antonio Mejías Asensio, D. Francisco Ruiz Martínez, don Fernando Sánchez Gómez, marqués de San Marcial, D. Gerardo Doval, D. Julian Muñoz, D. Enrique Bösch, D. Vicente López Puigcerver, don Juan Castellás, D. Manuel Kinkelán.

D. Manuel Sastrón, D. Antonio Enriquez, don Pablo Róspide, D. Tomás Berueta, D. Sergio Noyales, D. Manuel Benayas, D. Manuel Sapilla, D. Teodoro Izquierdo Alcalde, D. José Paig Bonat, D. Fernando Ibáñez, D. Carlos Testor, don Manuel Franco, D. José Juan Dómine, D. Francisco Escutia y Graus, D. Francisco Rubio y Goube, D. Fidel García Berlanga, D. José de Prat, D. Rafael Grando, D. José María Zorita, D. Celso Valtierra, D. José Coarvas, D. Leopoldo Torrealba, D. Federico Baquero, D. Fabiánano Clá, D. Angel Galarza, marqués de Villafraña, D. Tomás Torres Sr. Paragás, don Alejandro Groizard, Sr. León y Castilla y D. Casimiro Lopo.

Mauristas

D. Antonio Maura Montaner, D. Gabriel Maura Gamazo, D. Luis Rejonet, D. César de la Mora, D. José Bellver, D. Francisco Agustín Silvela, don Pascual Amat, D. Jorge Silvela y Loring, marqués de Jerez de los Caballeros, conde de Sallent, D. Joaquín Leguier, D. Francisco Aparicio, don Gumerindo Gil y Gil, D. Lucreano G. Camisón, D. E. Isel de la Viesca, D. Bartolomé Bohorquez, marqués de Mochales, D. José del Perajo, D. Pedro Foglio, D. Antonio Castro Casals, conde de Albay marqués de Benavies, conde de Valdeagrande, D. Juan Isasa, D. José Sánchez Guerra.

D. Pedro Miranda, D. Eduardo Torres Taboada, marqués de Figueroa, conde de San Luis, don Francisco Martínez Contreras, conde de Serra, marqués de Portago, D. Joaquín Montes Jovellar, D. Antonio Moría de la Barona, D. José María Márquez, D. Roque García Ogarra, D. Francisco Sánchez Dalp, D. Manuel Burgos Mazon, don José del Prado Palacio, marqués de Acapulco, D. Eduardo Dato, D. Guillermo Osmá, D. Lucas del Campo, D. José María de Garay, marqués de Torreaguna, marqués de Larlos, D. Joaquín Chico de Guzmán, D. Juan de la Olvera, conde de Heredia Spinola, D. Angel Guirao, marqués del Vadillo, D. Jenaro Pérez Novo, conde del Moral de Calatrava, D. Luis Espada, marqués de Villavieja, conde de Torano, don Angel García Rendueles, marqués de Canillejas, marqués de Loma, D. Alejandro Pidal, D. Abilio Calderón, D. Santiago Udaeta, D. Ramón Fernández Honoris, marqués de Santa Cruz, don Francisco Martín Sánchez, D. Lorenzo Domínguez Pascual, D. Hilario del Caquino, D. Antonio Mejías Asensio, D. Lambert Martínez Asenjo, D. Jaime Alegret, D. Joaquín Sánchez de Toca, D. Pedro Martínez Pareo, duque de Alba, don Gumerindo Díaz Cordovés, D. Antonio Lázaro, D. César Silló, D. Tomás de Zubiría, marqués de Casa Torre, D. Juan Tomás Gualdara, don Benigno Chavarri, D. José Díez Masuso, D. Benito de la Cuesta, D. Tomás Castellano y D. Salvador Canals.

Villaverdistas

Señores barón de Petró, D. Francisco Chiche, D. José Jiménez Ramírez, D. Felipe Pérez del Toro, D. Rafael Gussat, marqués de Santa Ana, D. Nicolás Vázquez de Parga, D. Antonio García Añiz, D. Eduardo Colán y Rofinae, D. Gabino Bugallí, D. Augusto González Besada, D. Alejandro Mon, D. Isidoro Bucallal, marqués de Romanos, D. Luis Maldonado, D. Rafael Andrad, D. Carlos Castell, D. Santiago Alba y D. Angel Ossorio y Gallardo.

Romeristas

D. Francisco Romero Robledo, D. Javier Foras Romero, D. Francisco Bergamín, D. Mariano Ordoñez, D. Juan de Dios Rodríguez, D. Arcadio Albarrán y D. Leopoldo Gálvez Holguín.

Republianos

D. Nicolás Salmerón y Alonso, D. Gumerindo de Azcarate, D. José Muro, D. Miguel Moya, don Rafael Rodríguez y Sánchez, D. Melquíades Alvarez, D. Luis Morote, D. José Moreno, D. Vicente Blasco Ibáñez, D. Emilio Menéndez Pallás, D. Alejandro Lerroux, D. Calixto Rodríguez, D. José Zulueta Gomis, D. Rodrigo Soriano, don Marcelino Isabal, D. Fernando Gasset, D. Julian Nogués, D. Emilio Junoy, D. Francisco Pi y Suñer, D. Francisco Pi y Suñer, D. Federico Soler, D. Ramón Mainer, D. Antico Lorente, D. Lucio Catalán, D. Jerónimo Palma, D. Carlos Salvatella, D. Eusebio Corominas, D. José Valls y Ribot, D. Cándido Llanusa, D. Dionisio Casanál y D. Pedro Armasas.

Independientes

D. Estanislao Urquijo, D. José Ortega Manilla, D. Julio Burell, D. Leopoldo Romo, marqués de Santillana, duque de Tamesas y D. José Acllona.

Regionalistas

Sres. D. Federico Bshola, D. Ignacio Girón, D. Leoncio Soler, D. Salvador Trinidad Rius, D. Alberto Rusiñol, D. José Bertrán y don Francisco Albó Martí.

Carlistas

D. Juan Vázquez Mella, D. Joaquín Lorens y D. Matías Barrio y Mier.

Integristas

D. Ramón Nocedal y D. José Sánchez Marco.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sevilla.—Por el rectorado de esta Universidad se han hecho con el carácter de interinos los siguientes nombramientos:

Doña Francisca Pascasio Rubio, maestra de Puebla del Prior (Badajoz); doña Catalina Sánchez Javaló, auxiliar de la Escuela de niñas de Montijo; doña Juana Sierra Iglesias, ídem id. de la de párvulos de Chiclana (Cádiz); doña María Muñoz y Pérez, maestra de la de Villanueva del Duque (Córdoba); doña Josefa Morillo Rodríguez, auxiliar de la elemental de niñas de Mairena del Alor, y doña María de la Piedad García Rosa, maestra de la de Santana la Real (Huelva).

Zamora.—Ha cesado en la Escuela de El Pego doña Paulina Vendion.

Información de la "GACETA"

REALES ORDENES.—Una del ministerio de Hacienda, disponiendo cese en el despacho ordinario de los asuntos de este ministerio D. Bernardo Mateo Sagasta, que se encargó de él durante la ausencia del ministro del ramo.

—Una del ministerio de la Gobernación, prorrogando hasta el 31 de Octubre el plazo para tomar parte en los ejercicios de oposición a plazas de médicos titulares.

Otra del mismo ministerio disponiendo que las oposiciones para el concurso y provisión de una plaza de médico provincial de Beneficencia en Palencia, tengan lugar en la primera quincena de Noviembre próximo, y nombrando el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición.

—Una del ministerio de Instrucción pública disponiendo se anuncie a transición la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Canarias.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

VINOS FINOS DE JEREZ FRANCISCO SERRANO COSECHERO EXPORTADOR

PEDIDOS EN MADRID

D. RAMÓN AGUIAR MELLA

EN ESTA REDACCIÓN

Table with columns for wine types (Jerez, Manzanillas, Amontillados, Vinos Viejos, Vinos dulces, Málaga, Oportos, Pajaretes, Cognacs), prices per bottle, and quantities. Includes sub-sections for 'AGUARDIENTES Y ANISADOS' and 'ESPECIALIDADES'.

LAS VENTAS SON AL CONTADO, CON UN DESCUENTO DEL 2 POR 100

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, enu. 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 20 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 2 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Gruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Lluís, Guayaquil, Puerto Gabello, La Guayra, etc.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Gruz de la Palma.

DISPONIBLE

1046 EL INGENIOSO HIDALGO

Sancho: verdad es que no tengo rocín; pero tengo un asno que vale dos veces más que el caballo de mi amo: mala pascua me dé Dios, y sea la primera que viniere, si le trocara por él aunque me diesen cuatro fanegas de cebada encima: á burla tendrá vuesa merced el valor de mi rocío; que rocío es el color de miumento.

Pues galgos no me habían de faltar habiéndolos sobrados en mi pueblo, y más, que entonces es la caza más gustosa cuando se hace á costa ajena.

Real y verdaderamente, respondió el del Bosque, señor escudero, que tengo propuesto y determinado de dejar estas borracheras de estos caballeros, y retirarme á mi aldea, y criar mis hijitos; que tengo tres como tres orientales perlas.

Dos tengo yo, dijo Sancho, que se pueden presentar al papa en persona; especialmente una muchacha á quien crío para condesa, si Dios fuere servido, aunque á pesar de su madre.

¿Y qué edad tiene esa señora, que se cria para condesa? preguntó el del Bosque.

Quince años, dos más ó menos, respondió Sancho; pero es tan grande como una lanza, y tan fresca como una mañana de Abril, y tiene una fuerza de un ganapán.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1051

Comió Sancho sin hacerse de rogar, y tragaba á oscuras bocados de nudos de suelta, y dijo:

Vuesa merced si que es escudero fiel y legal, moliente y corriente, magnífico y grande, como lo muestra este banquete, que si no he venido aquí por arte de encantamiento, paréceme á lo menos; y no como yo, mezquino y malaventurado, que sólo traigo en mis alforjas un poco de queso tan duro que pueden descalabrarse con ello á un gigante, á quien hacen compañía cuatro docenas de algarrobas y otras tantas de avellanas y nueces, mercedes á la estrechez de mi dueño, y á la opinión que tiene y orden que guardadé que los caballeros andantes no se han de mantener y sustentar sino con frutas secas y con las hierbas de los campos.

Por mi fe, hermano, replicó el del Bosque, que yo no tengo hecho el estómago á tagarninas ni á piruétanos ni á raíces de los montes: allá se lo hayan con sus opiniones y leyes caballerescas nuestros amos, y coman lo que ellos mandaren: fiambreras traigo, y esta bota cogiendo del arzón de la silla por sí ó por no, y es tan devotamía, y quiérola tanto, que pocos ratos se pasan sin que la dé mil besos y mil abrazos.

Y diciendo esto se la puso en las manos á Sancho, el cual, empuñándola,

1050 EL INGENIOSO HIDALGO

el del Bosque, si el ciego guía al ciego, ambos van á peligro de caer en el hoyo.

Mejor es retirarnos con buen compás de pies, y volvernos á nuestras querencias, que los que buscan aventuras no siempre las hallan buenas.

Escupía Sancho á menudo, al parecer, un cierto género de saliva pegajosa y algo seca, lo cual visto y notado por el caritativo y bosqueril escudero, dijo en seguida.

Paréceme que de lo que hemos hablado se nos pegan al paladar las lenguas; pero yo traigo un despegador pendiente del arzón de mi caballo, que es tal como bueno; y levantándose volvió desde allí á un poco con una gran bota de vino, y una empanada de media vara, y no es encarecimiento, porque era de un conejo albar, tan grande, que Sancho al tocarla entendió ser de algún cabrón, no que de cabrito, lo cual visto por Sancho, dijo:

¿Y esto trae vuesa merced consigo, señor?

Pues ¿qué se pensaba? respondió el otro; ¿soy yo por ventura algún escudero de agua y lana?

Mejor repuesto traigo yo en las ancas de mi caballo, que lleva consigo, cuando va de camino, un general.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 1047

Partes son esas, respondió el del Bosque, no sólo para ser condesa, sino para ser ninfa del verde bosque. ¡Oh, hideputa, puta, y qué reio debe de tener la bellaca!

A lo que respondió Sancho Panza algo mohino:

Ni ella es puta, ni lo fué su madre, ni lo será ninguna de las dos, Dios queriendo, mientras yo viviere; y háblase más comedidamente, que para haberse criado vuesa merced entre caballeros andantes, que son la misma cortesía, no me parecen muy concertadas esas palabras.

¡Oh, qué mal se le entiende á vuesa merced, replicó el del Bosque, de achaque que de alabanzas, señor escudero! ¡Cómo! ¿y no sabe que cuando algún caballero llega de una buena, lanzada al toro en la plaza, ó cuando alguna persona hace alguna cosa bien hecha, suele decir el vulgo: ¡Oh hideputa puta, y qué bien que lo ha hecho! y aquello que, parece vituperio en aquel término, es alabanza notable?

Y repregad, vos, señor, de los hijos ó hijas que no hacen obras que merezcan se les den á sus padres loores semejantes.

Si, reniego, respondió Sancho, y dese modo y por esa misma razón podía